



R-CDNAT-2023-0186

Salta, 17 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.668/2022
CUERPO II

VISTA:

La solicitud elevada por la estudiante Stefanía del Milagro Gómez Aban de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a fs. 216, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la primera solicitud de la estudiante según nota 1170/2022, donde solicita cursar fuera del régimen de correlativas las asignaturas Biología Molecular, Biología Sanitaria y Biología de las Plantas, se encuentra extraviada.

Que la estudiante informa mediante nota 4151/2022, que curso, regularizo y promociono las asignaturas solicitadas.

Que la estudiante, se encontraba inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que la Cátedra de Biología Molecular, informa que la estudiante cursó y regularizo la asignatura en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2022.

Que la Cátedra de Biología de las Plantas, informa que la estudiante cursó y regularizo la asignatura en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2022.

Que la Cátedra de Biología Sanitaria, informa que la estudiante cursó, regularizo y promocionó con nota 8 (ocho) la asignatura en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2022.

Que a fs. 224, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al pedido de cursado fuera de régimen de correlatividad y dar por otorgada la validación de la promoción de la asignatura Biología Sanitaria con nota 8 (ocho), cursada en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2022.

Que a fs. 225, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en sesión Ordinaria N° 5/23, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 24.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN SESION ORDINARIA N° 5/23 CON FECHA 25/04/2023**

RESUELVE:



R-CDNAT-2023-0186

Salta, 17 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.668/2022
CUERPO II

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERERAR AUTORIZADA a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

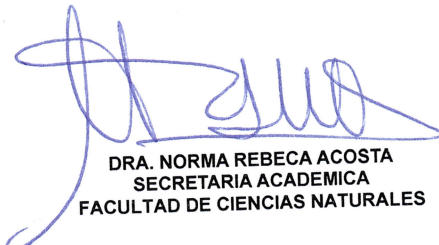
DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
40.149.012	GÓMEZ ABAN, Stefanía del	• BIOLOGÍA MOLECULAR
415.188	Milagro	• BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS • BIOLOGÍA SANITARIA

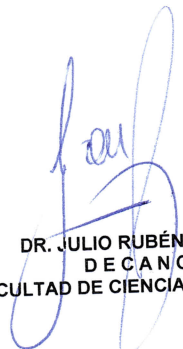
ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Biología Sanitaria, a favor de la estudiante Estefanía del Milagro Gómez Aban - LU: 415.188 - DNI: 40.149.012 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, con calificación 8 (ocho), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2022.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES